

DERECHO ROMANO

CUADRO SINÓPTICO

Estudiante: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Docente: Gladis Adilene
Hernandez Lopez

Universidad del Sureste

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

MONARQUIA

- La época monárquica abarca desde la fundación de Roma hasta el año 243 de la romana; es decir, del año 753 al 510 a.C.
- CARACTERÍSTICAS**
 - El monarca es la máxima autoridad del Estado y, en el caso de las monarquías autoritarias o absolutas, estos ejercen todos los poderes del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.
 - Es escogido para el cargo por herencia o linaje. En una gran cantidad de ocasiones el primogénito es elegido.
 - El territorio sobre el que el monarca ejerce su autoridad es conocido como reino.
 - El lugar ocupado por el rey o monarca es conocido como "trono", por ser el espacio físico en el que tradicionalmente se sentaban los monarcas en Europa.
 - Las monarquías tienen símbolos y tradición propias, que perduran a lo largo del tiempo.

- ORGANOS POLITICOS**
 - La población de esta pequeña comunidad se encuentra políticamente agrupada en 30 curias; esto es, 10 curias por cada una de las 3 tribus, cada una de ellas con un número diverso de individuos.
 - EL SENADO**
 - Durante el período monárquico, que tiene una duración aproximada de 250 años, Roma vivió bajo el gobierno de siete reyes
 - Rómulo, crea el senado.
 - Numa Pompilio, monarca muy piadoso, de quien, según se afirma, introduce la práctica religiosa en Roma.
 - Tulio Hostilio y Anco Marcio, son reyes guerreros que consolidan el poder militar.
 - Tarquino el Antiguo, por su parte, concede más facultades al senado y aumenta a trescientos el número de sus miembros.
 - Servio Tulio, realiza una reforma político-administrativa que toma como base el censo económico de la población y es conocida como reforma serviana. Esta trae como consecuencia la creación de los comicios por centurias.
 - Tarquino el Soberbio, el último de los monarcas, es un déspota que pretende gobernar dictatorialmente y termina siendo destituido y desterrado.
 - LOS COMICIOS**
 - Constituyen la asamblea político-legislativa de este período. El término proviene de *comitium*, lugar determinado del foro donde acostumbraban reunirse. Existían dos tipos de comicios: por curias y por centurias.
 - POR CURIAS**
 - Fue la más antigua de agrupación de los ciudadanos, es decir, la división interna de las tres tribus que integraban la población.
 - POR CENTURIAS**
 - el crecimiento de roma hizo necesaria una reforma administrativa, la cual como hemos dicho, se lleva a cabo bajo el reinado de Servio Tulio y está basada en un censo económico de la población que le da origen a la aparición de los comicios, por centurias.
 - EL SENADO**
 - constituía única y exclusivamente un cuerpo consultivo y de apoyo al rey, cuyos consejos (*senatusconsulta*), cobraban cada vez mayor ascendente. Estaba integrado por 100 miembros escogidos por el propio monarca

REPÚBLICA

- Una república es una forma de gobierno y organización del Estado, en la que el poder público es ejercido por representantes del pueblo, ceñidos a un cuerpo de leyes fundamentales establecidas para todos (o sea, una Constitución), y en el marco de una separación de los poderes públicos.

- ORGANOS POLITICOS**
 - Se entiende por el gobierno republicano aquel que reside en las instituciones: las emanadas de los poderes públicos y consagrados en las leyes y la constitución.
 - Ejecutivo**
 - El ejecutivo conduce las decisiones estratégicas de la nación y plantea un proyecto político futuro
 - Legislativo**
 - El legislativo produce las leyes que regulan y establecen los actos de gobierno y sirven de control al proyecto político del ejecutante
 - Judicial**
 - El judicial vela por que todo ello se dé en consonancia con el marco normativo que establece la Carta Magna

IMPERIO

- Imperio es una organización política en el que un Estado o Nación impone su poder en otros países.
- Un imperio es una organización política en la que el Estado expande su territorio constantemente.
- A través del poder militar, un imperio se anexa a otras naciones y Estados, a los cuales impone una lengua, una cultura y/o un ejercicio económico de acuerdo a los intereses y conveniencias de la metrópoli, o sea, estableciendo a su paso colonias o territorios dependientes.

DIARQUIA O PRINCIPADO

- Durante este periodo el poder supremo es compartido por el senado y el príncipe o emperador.
- En los órganos legislativos aparecen notables cambios: por un lado, la labor de los comicios se toma prácticamente nula, pues las convocatorias para su reunión se espacian cada vez más, al punto que casi desaparecen; mientras el senado va absorbiendo sus facultades.
- Este tipo de gobierno es el resultado de la evolución de las instituciones republicanas, adaptándolas a las provincias imperiales y su propio tesoro (*fiscus*), y los antiguos organismos con las provincias senatoriales y el *aerarium* o tesoro público.
- El Principado fue una monarquía colegiada —a la cual sucede el Dominado que se va a caracterizar por ser una monarquía absoluta sin asociados al gobierno, a diferencia del Principado, que es una democracia autoritaria—.

Estructura política del principado bajo

CRISIS DEL SIGLO III

- Durante el siglo III d.C. el Imperio Romano se vio inmerso en una de las peores crisis de su historia. Casi treinta emperadores se sucedieron en el lapso de cincuenta años, proclamados y depuestos por el ejército, a veces de forma simultánea en diferentes lugares. La inflación se disparó, el comercio se paralizó y las provincias quedaron aisladas entre sí.

AUTOCRACIA O BAJO IMPERIO

- Una autocracia (del griego «*autokratēia*») es un sistema de gobierno que concentra el poder en una sola figura (a veces divinizada) cuyas acciones y decisiones no están sujetas ni a restricciones legales externas, ni a mecanismos regulativos de control popular (excepto quizás por la amenaza implícita de un golpe de Estado o de una insurrección en masa).

CONSTITUCIÓN DEL IMPERIO BIZANTINO

- En el siglo VIII el emperador bizantino León III el Isaurico, publicó una obra jurídica conocida con el nombre de *Ecloga Legum*. Un siglo después Basilio el Macedonio, pretendió fusionar las diversas obras de Justiniano en una sola, labor que fue llevada a cabo por su hijo León el Filósofo y que conocemos con el nombre de *Basilicos*.
- Las leyes romano-bárbaras más importantes son: el Edicto de Teodorico, la Ley Romana de los Visigodos y la Ley Romana de los Borgoñones, como ya se había mencionado con anterioridad.

SISTEMA FEUDAL

- La palabra feudalismo tiene su origen en el término feudo. Un feudo no era más que el territorio que los nobles recibían de los reyes, como pago por sus servicios, durante la Edad Media.
- Entre las principales características que podemos destacar algunas que nos ayudarán a entender en qué consiste el feudalismo:
 - División social, con fuerte jerarquización, en dos estamentos: Señores (privilegiados) y vasallos (no privilegiados). Entre los señores se encontraban nobles y clero. El pueblo llano conformaba el estamento no privilegiado. Es decir, la población que producía y pagaba impuestos a los señores, a cambio de, teóricamente, protección física y espiritual.
 - Desaparición de un poder central y expansión de feudos que asumían funciones estatales: Legislación, impuestos y justicia.
 - La lealtad del vasallaje configuró un sistema de dependencia personal entre individuos: Esta lealtad personal sustituyó a lazos basados en estados o estructuras políticas territoriales.
 - La vida rural se intensificó: Gracias al papel preponderante de las tierras en la economía. Consecuentemente, el mundo urbano quedó reducido a su mínima expresión, en un proceso de desurbanización que se inició en los últimos tiempos del Imperio romano.
 - La Iglesia Católica se consolidó como un actor de primer orden política, social, económica y culturalmente: Con un importante poder terrenal, basado en sus posesiones territoriales y en el prestigio adquirido.
- Las consecuencias del feudalismo se describen a continuación:
 - Economía rural: La expansión económica pasó a un segundo plano y las grandes civilizaciones dejaron de desarrollarse al mismo ritmo.
 - Desaparición del libre comercio: El libre comercio desapareció y el excedente de producción brilló por su ausencia.
 - Sub Topic Protección privada: Una de las consecuencias más destacadas del feudalismo, fue la ausencia de un ejército robusto.
 - Creación de comunidades localizadas: En línea con la seguridad y la actividad rural, se crearon muchas comunidades localizadas.
- Los avances del feudalismo en Europa
 - De forma paralela, se instauró una cierta libertad, dado que los siervos, cada vez menos, se veían obligados a trabajar las tierras de los señores de forma permanente. Y, cada vez más, estas prestaciones pasan a ser aportaciones al señor en dinero, en especie o en oro y plata.
- Crisis y fin del feudalismo
 - La peste negra se cobró la vida de un porcentaje superior al 30% de la población de aquel entonces. Aquello provocó también que la religión entrara en crisis y muchas personas se cuestionaran sus creencias.
 - A pesar de que las técnicas de cultivo habían mejorado mucho, la ambición de los señores por expandirse y crecer, dieron lugar a tierras progresivamente menos fértiles. Lo que, junto al crecimiento demográfico y el mal clima, provocó que la producción fuera insuficiente.
 - Por último, los dos puntos anteriores generaron un clima de descontento social que puso fin al feudalismo y dio origen a la sociedad capitalista.

Bibliografía

Antología UDS. Derecho Romano